

República de Colombia



Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio

Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ORLANDO JAVIER ORTEGÓN REY - OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00087-00

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que se ha obtenido respuesta a los requerimientos por parte de la Alcaldía de Villavicencio, resulta necesario convocar a las partes a fin de realizar la audiencia de pruebas conforme lo dispone el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, este despacho

RESUELVE:

Cítese a las partes con el fin de realizar AUDIENCIA DE PRUEBAS, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
 Juez

G.M

 <p><b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL          DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO          NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p>
<p>La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>07</u> del <u>17</u> de <u>Febrero</u> de 2017.</p> <p style="text-align: center;">          ANA XIOMARA MELO MORENO          Secretaria</p>